



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

21 JUN 2018

DECRETO N°

3672



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal de fecha 13 de junio de 2018, presentada por el funcionario municipal Sr. Marcelo Inostroza Rivera, en Recursos Humanos con fecha 20.06.2018.

DECRETO

- I. Ratifíquese y autorizase Feriado Legal año 2018, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Inostroza Rivera José Marcelo	01	13-06-2018	13-06-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM/TVC/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

